

**ANEXO V**

.....  
 TRABAJADOR MANCOMUNIDAD  
 RIBERA BAJO HUERVA

**A/A** .....  
 URBASER S.A

En Zaragoza, de de 201...

**ASUNTO: SOLICITUD DIA ASUNTOS PROPIOS**

Muy Sr. Mío:

Por la presente, le solicito el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de asuntos propios (Artículo 33 del Convenio Colectivo).

Lo cual comunico a los efectos oportunos y con la antelación suficiente para los posibles reajustes del servicio.

Quedo a la espera de su contestación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibí Empresa Fdo.:

**ANEXO VI**

.....  
 TRABAJADOR MANCOMUNIDAD  
 RIBERA BAJO HUERVA

**A/A** .....  
 URBASER S.A

En Zaragoza, de de 201...

**ASUNTO: SOLICITUD PERMISO NO RETRIBUIDO**

Muy Sr. Mío:

Por la presente, le solicito Permiso sin Retribución (Artículo 32 del Convenio Colectivo) desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_, ambos inclusive.

Lo cual comunico a los efectos oportunos y con la antelación suficiente para los posibles reajustes del servicio.

Quedo a la espera de su contestación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibí Empresa Fdo.:

**SECCIÓN SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****BIOTA****Núm. 2.543**

El Pleno del Ayuntamiento de Biota, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2014, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de presupuestos cerrados por baja por anulación de liquidaciones de derechos reconocidos en ejercicios anteriores y baja por anulación de obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Biota, a 4 de marzo de 2014. — El alcalde, Mariano Abad Torroero.

**BIOTA****Núm. 2.544**

El Pleno del Ayuntamiento de Biota, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2014, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de programas.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Biota, a 4 de marzo de 2014. — El alcalde, Mariano Abad Torroero.

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO****Núm. 2.542**

*Resolución de Presidencia número 57/2014.*

Doña Felisa Salvador Alcaya, presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (provincia de Zaragoza);

CONSIDERANDO:

Primero. — Que advertido un error material en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2014, publicado en el BOPZ número 9, de 13 de enero de 2014, figurando erróneamente como importe del capítulo 1 Gastos de personal la cantidad de 1.009.448,78, cuando su importe correctamente aprobado es de 1.109.448,78.

Segundo. — Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre rectificación de errores, dispone que: "2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Tercero. — Considerando que el apartado f) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que es competencia de esta Presidencia "el desarrollo de la gestión económica de la Corporación, de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de mi competencia...", esta Presidencia

RESUELVE:

Primero. — Acordar la rectificación del anterior error material apreciado en el presupuesto de gastos de esta Comarca para 2014, debiendo rectificarse la cantidad del capítulo 1 Gastos de personal, de 1.009.448,78, por su importe correctamente aprobado de 1.109.448,78, al objeto de publicar dicha rectificación a la mayor brevedad posible.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que este celebre.

Quinto, a 27 de febrero de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya. Ante mí: El secretario, Jesús Pérez Santafé.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 2.532**

Por decreto de Alcaldía 54/2014, de fecha 4 de marzo de 2014, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales "Las Fábulas" y "Las Hablillas" correspondientes al mes de marzo de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal "Los Duendes" correspondiente al mes de marzo de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de febrero de 2014.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 10 de marzo hasta el día 10 de mayo de 2014, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.